



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 333 - 20  
EXPEDIENTE Nº 6074/2020  
Salta, 22 OCT 2020

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Andrea Marianella CHAILE, D.N.I. Nº 37.105.326, L.U. Nº 522.896, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

**Que** por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

**Que** la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

**Que** la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

**Que** a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica que la alumna adeuda para egresar 3 (tres) asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva II (regular hasta el 30/09/2022), el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional y Auditoría (la que vencerá el 31/05/2020) y registra el 93.33% de las materias aprobadas.

**Que** a fojas 4 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por la alumna Andrea Mirianella CHAILE

**Que** a fojas 7, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 114/2020, por el cual aconseja y recomienda otorgar la prórroga de regularidad por tres (3) turnos ordinarios a partir del momento en que se retomen estos.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Otorgar** a la alumna Andrea Marianella CHAILE, D.N.I. Nº 37.105.326, L.U. Nº 522.896, prórroga de regularidad por tres (3) Turnos Ordinarios a partir del momento en que se retomen estos, de la asignatura Auditoría, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

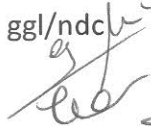


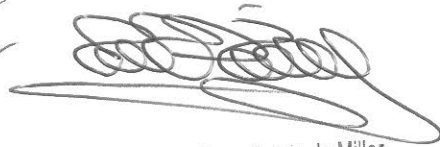
Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


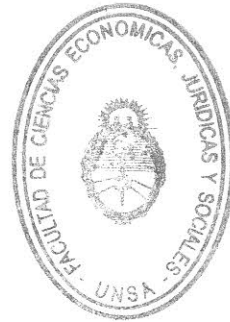
333 - 20

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase saber a la alumna Andrea Marianella CHAILE, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndcl  




Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa